

## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día 26 de Febrero de 2014, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Abel Antonio Caballero Vargas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

**a) Tercera Convocatoria Licitación de tres proyectos de viviendas saludables: Chamcas, Usnio y Quinuamayo Bajo**

Cartas: 090-2014-AFSM/GG, 91-2014-AFSM/GG y 92-2014-AFSM/GG

El Comité Especial declaró desierto los procesos de licitación en segunda convocatoria. En cumplimiento al Reglamento de Contrataciones corresponde hacer una tercera convocatoria a nivel comunal.

**Acuerdo Nro. 01-26-02-2014**

Autorizar la tercera convocatoria para el proceso de licitación para ejecución de los proyectos "Viviendas Saludables en el Caserío Chamcas", "Viviendas Saludables en el Sector Usnio" y "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo", a cargo del mismo Comité Especial, según contratos suscritos; en cumplimiento del Reglamento de Contratación y Adquisiciones del Fondo.

**Acuerdo Nro. 02-26.02.2014**

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, se aprueba solamente para el caso de tercera convocatoria, establecer en las Bases: i) Necesariamente, bajo sanción de nulidad del proceso de selección, se continuará con las etapas de presentación, calificación y otorgamiento de la buena pro, aun cuando exista un postor participante en dicho acto. Se encarga al Gerente General del Fondo para que integre lo indicado en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

**b) Contrapartida Local Multiuso Rodacocha**

Referencia: Carta Nro. 089-2014-AFSM/GG

**Acuerdo Nro. 03-26.02.2014**

Contratar los servicios del Ing. Manuel Suárez Zelada, para que realice la revisión de la ingeniería estructural del proyecto "Local Multiuso del Caserío Rodacocha" por S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) más IGV.

c) **Convenio marco UNOPS**

**Acuerdo Nro. 04-26.02.2014**

En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo Nro. 04-14.01-2014, se acuerda por unanimidad suscribir el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo Social Michiquillay (FSM) para que brinde asistencia técnica especializada en el desarrollo y supervisión de proyectos específicos en función a los requerimientos planteados por el FSM, que contribuya al mejor funcionamiento del FSM.

d) **Jefe de Planificación y Jefe de Desarrollo Productivo**

Referencias: Carta Nro. 095-2014-AFSM/GG presentando los resultados de la entrevista realizada por el Gerente General a la terna de postulantes enviada por Smart Search. Carta Nro. 086-2014-AFSM/GG.

**Acuerdo Nro. 05-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación del Sr. Elmer Heras Alcalde, para el puesto de Jefe de Planificación y Presupuesto del Fondo Social Michiquillay, por el plazo de un año, con un periodo de prueba de seis meses. Para lo cual se encarga a al Gerente General para que elabore el contrato respectivo de acuerdo a las características de dicho puesto.

**Acuerdo Nro. 06-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación del Sr. Mario Antonio Morales Hernández, para el puesto de Jefe de Desarrollo Productivo Económico del Fondo Social Michiquillay, por el plazo de un año, con un periodo de prueba de seis meses. Para lo cual se encarga a al Gerente General para que elabore el contrato respectivo de acuerdo a las características de dicho puesto.

e) **Reformulación de Expediente Técnico del Proyecto Riego Río Grande**

Referencia: Carta Nro. 101-2014-AFSM/GG, adjunta cuadro comparativo.

**Acuerdo Nro. 07.26.02.2014**

Se acuerda aprobar la contratación del Ing. Eladio Cotrina Quispe, para que reformule el expediente técnico del Proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Anexo Río Grande", por un monto de S/. 29,918.90 (Veintinueve Mil Novecientos Dieciocho y 90/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, en un plazo de 45 días calendarios. Se encarga a la Gerencia General para que se elabore el contrato respectivo y se cumpla con los procedimientos establecidos.

f) **Evaluación de desempeño del personal FSM**

Referencia: Carta Nro. 083-2014-AFSM/GG

**Acuerdo Nro. 08-26.02.2014**

Se encarga al Gerente General del Fondo para que realice la evaluación de desempeño del personal del Fondo Social Michiquillay, según propuesta presentada, considerando el criterio de objetividad y en base resultados.

g) **Auditoría Financiera ejercicio 2013**

El Gerente General ha presentado la carta Nro. 076-2014-AFSM/GG, con tres propuestas de empresas auditoras reconocidas, recomendando la contratación de la empresa auditora Panez, Chacaliza & Asociados, para que realice la auditoría financiera del ejercicio contable 2013.

**Acuerdo Nro. 09-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda encargar al Gerente General realice la contratación de la empresa auditora **Panez Chacaliza & Asociados**, para que realice la auditoría financiera de la Asociación Fondo Social Michiquillay, correspondiente al año 2013. Por el monto de S/. 42,480.00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles).

**h) Evaluación de Docentes, propuesta de UGEL**

Referencia: Carta Nro. 093-2014-AFSM/GG, adjuntando Términos de Referencia para contratar 30 Docentes, el proceso de selección estará a cargo de la UGEL Cajamarca.

**Acuerdo Nro. 10-26.02.2014**

Por mayoría, se aprueba los Términos de Referencia para que la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cajamarca, realice el proceso de selección de 30 Docentes para las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, para el año escolar 2014; en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa”. El monto del servicio es de S/. 7,708.80 (Siete Mil Setecientos Ocho y 80/100 Nuevos Soles). El representante de la Comunidad Campesina Michiquillay manifiesta que no está de acuerdo con el punto 2.2.4, porque se limita de participar de éste concurso a los Docentes que registren quejas de autoridades comunales, sustentadas.

**i) Aprobar procedimiento virtual pago impuestos**

Referencia: Carta Nro. 075-2014-AFSM/GG

**Acuerdo Nro. 11-26.02.2014**

El Consejo Directivo aprueba la propuesta de procedimiento para que el pago de impuestos que realiza el Fondo Social Michiquillay a la SUNAT, se realice de manera virtual, con cargo a informar mensualmente los pagos realizados.

**j) Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto “Implementación del programa sanitario ganadero en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada – MICOTUM**

Referencia: Carta Nro. 088-2014-AFSM/GG, adjuntando Expediente Técnico

**Acuerdo Nro. 12-26.02.2014**

Encargar a la Gerencia General del Fondo para que envíe una carta a la empresa MICOTUM SAC, indicando que se ha recibido el expediente técnico fuera del plazo establecido verbalmente y se procederá a revisar el levantamiento de las observaciones realizadas el día 14 de enero 2014, a fin de que el Fondo pueda emitir la conformidad.

**k) Supervisión de obras adjudicadas y evaluación de expedientes técnicos**

Referencia: Carta Nro. 105-2014-AFSM/GG

El Área de Recursos Humanos del Fondo, ha realizado el proceso de evaluación y selección de los profesionales para que se encarguen de la supervisión de las obras que han sido adjudicadas por el Fondo y las obras que se encuentran en proceso de adjudicación.

**Acuerdo Nro. 13-26.02.2014**

Escuchado el Informe del Gerente General del Fondo, se aprueba que temporalmente la supervisión del proyecto "Viviendas saludables en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" sea asumida por el Fondo, mientras se culmina el proceso de selección del profesional que se encargará de dicha supervisión.

**Acuerdo Nro. 14-26.02.2014**

Se aprueba la contratación del Ing. Víctor Martín Vargas Salazar para el puesto de Supervisor del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y desagüe con 138 SSHH en el Sector Quinuayoc, CCM, Distrito La Encañada, Cajamarca", con una remuneración bruta mensual de S/. 4,075.00 (Cuatro Mil Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de 5 meses. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se suscriba el contrato respectivo.

**Acuerdo Nro. 15-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación de los servicios del Ingeniero Mecánico Electricista Julio César Coronado Isásiga, para que realice la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Repotenciación del transformador elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche, Distrito de Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca", por un monto total de S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) más impuestos de ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se suscriba el contrato respectivo.

**Acuerdo Nro. 16-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la contratación de los servicios del Ingeniero Mecánico Electricista Miguel Ángel Camacho Santa Cruz, para que realice la evaluación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica convencional del PSE Michiquillay, Distrito La Encañada y Provincia y Departamento de Cajamarca", por un monto total de S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) más impuestos de ley. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se suscriba el contrato respectivo.

**Acuerdo Nro. 17-26.02.2014**

Se aprueba la contratación del Ingeniero Mecánico Electricista, Miguel Ángel Camacho Santa Cruz para el puesto de Supervisor del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica convencional del PSE Michiquillay, Distrito La Encañada y Provincia y Departamento de Cajamarca", con una remuneración bruta mensual de S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), por el plazo de 6 meses. Se encarga a la Gerencia General del Fondo, para que se suscriba el contrato respectivo, que deberá establecer la fecha de inicio, posterior al servicio indicado en el acuerdo precedente.

**I) Informe de Inventario de obra – Caso Monthanna**

Referencia: Carta Nro. 060-2014-AFSM/GG y Carta Nro. 098-2014-AFSM/GG, adjunta Informe Final del Comité de Inventario de obra, opinión legal, conformidad del Área de Infraestructura e Informe Contable.

**Acuerdo Nro. 18-26.02.2014**

Se aprueba el Informe de Inventario técnico en torno a la resolución contractual e intervención de la obra del proyecto "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La

Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca", de fecha 30 de enero de 2014. Asimismo, se autoriza iniciar el proceso de liquidación, de acuerdo al Informe Legal Nro. 003-2014-AL/FSM/TAP, de fecha 24 de febrero de 2014.

**m) Contratos del personal**

El Gerente General del Fondo, sustenta que se encuentra próximo a vencer el contrato de la Asistente de Gerencia; indicando que en noviembre del año pasado, se realizó una evaluación de desempeño del personal, donde obtuvo una calificación favorable; asimismo, sustenta que dicha posición es fundamental porque existe un entrenamiento en procedimientos administrativos y manejo documentario que requieren continuidad y propone que se renueve y que estará sujeta a una evaluación continua.

**Acuerdo Nro. 19-26.02.2014**

Se aprueba la contratación de la Sra. María Perpetua Rodríguez Saucedo, por seis meses, con las mismas características del contrato anterior. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que presente una opinión acerca del trabajo que viene realizando la Sra. Rodríguez.

**n) Convenio Marco Municipalidad Distrital La Encañada**

Referencia: Carta Nro. 099-2014-AFSM/GG

**Acuerdo Nro. 20-26.02.2014**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de proyectos de inversión entre la Municipalidad Distrital de La Encañada y el Fondo Social Michiquillay (FSM), con la finalidad de que dichas instituciones contribuyan con el cofinanciamiento que coadyuve al proceso de fortalecimiento en la gestión, desarrollo y ejecución a nivel de inversión de proyectos de desarrollo social en las zonas de común influencia para ambas partes, en concordancia con las normas vigentes que resulten aplicables.

**o) Traslado de 6 millones del Banco de La Nación al BCP Fideicomiso**

El Gerente General informa que en la Cuenta Bancaria del Banco de la Nación, se registran 5 millones de dólares provenientes de PROINVERSIÓN, solicitando trasladar dichos fondos a la cuenta del Fideicomiso con el fin de que genere intereses para ser invertidos en proyectos de desarrollo.

**Acuerdo Nro. 21-26.02.2014**

Escuchado el informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda trasladar los US\$ 6'000,000.00 (Seis Millones y 00/100 de Dólares Americanos) del Banco de La Nación a la cuenta del Banco de Crédito denominada Patrimonio Fideicomitado, ambas cuentas a nombre del Fondo Social Michiquillay.

Siendo las 17:50 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.